

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

— DECRETO ALCALDICIO N° 1906

LA CISTERNA, 29 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 001072 de fecha 17 de Marzo del 2015, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Berna N° 6775 por la causal de sin patente municipal.

2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación con el pago de patente .

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Berna N° 6775 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : INVERSIONES Y TRANSPORTES MINERVA LTDA
DIRECCIÓN : BERNA N° 6775

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "